



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ

Medellín, siete (07) de noviembre de dos mil trece (2013).

ACCIÓN:	TUTELA.
ASUNTO:	IMPUGNACIÓN.
DEMANDANTE:	AMANTINA DEL SOCORRO GUEVARA MARTÍNEZ como agente oficiosa de MARÍA ADELFA MARTÍNEZ MUÑOZ.
DEMANDADO:	ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S Y SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
RADICADO:	05001-33-33-007-2013-00944-01
PROCEDENCIA:	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN.
INSTANCIA:	SEGUNDA

TEMA: Requiere Apoderada de la parte actora.

Al abordar el estudio del expediente de la referencia para decidir sobre la impugnación de fallo de tutela, se encuentra que el escrito no fue firmado por el señor Cesar Augusto Arroyave Zuluaga; por lo cual se le requiere para que dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de esta providencia, suscriba o ratifique el escrito obrante en el folio 57 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ
MAGISTRADO